

RIO GALLEGOS, 11 AGO 2014

V I S T O:

El Expediente N° 69.699/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE a fs. 5 la alumna Estela Alicia CORTES solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de las Carreras Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y Guía de Turismo del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de la ciudad de Río Gallegos;

QUE a fs. 95 y 96 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas solicita se le otorgue equivalencias;

QUE a fs. 98 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Geografía recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 99 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Procesos Históricos recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 100 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Turismo recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 101 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Inglés I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 102 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción al Derecho recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 103 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Introducción a la Economía recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 106 y 107 obra Proyecto de Acuerdo elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115º - Inciso “a” del Consejo Superior se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Estela Alicia CORTES (D.N.I. N° 18.201.803) en la asignatura Geografía de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Introducción a la Geografía, Climatología, Geomorfología, Cartografía y Teledetección, Hidrografía, Biogeografía y Territorios Geográficos I de la Carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Estela Alicia CORTES (D.N.I. N° 18.201.803) en la asignatura Procesos Históricos de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Historia Argentina, Introducción a la Economía y Sociología General de la Carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Estela Alicia CORTES (D.N.I. N° 18.201.803) en la asignatura Introducción al Turismo de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Teoría y Técnica del



///

111-2-

Turismo de la Carrera Guía de Turismo del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de la ciudad de Río Gallegos.-

ARTICULO 4º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Estela Alicia CORTES deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 100 según lo estipula la responsable de evaluar.-

ARTICULO 5º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Estela Alicia CORTES (D.N.I. N° 18.201.803) en la asignatura Inglés I de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Inglés Técnico I de la Carrera Guía de Turismo del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de la ciudad de Río Gallegos.-

ARTICULO 6º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Estela Alicia CORTES deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 101 según lo estipula la responsable de evaluar.-

ARTICULO 7º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL a la alumna Estela Alicia CORTES (D.N.I. N° 18.201.803) en la asignatura Introducción a la Economía de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Economía General de la Carrera Profesorado en Geografía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 8º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior la alumna Estela Alicia CORTES deberá rendir un examen complementario sobre los temas que obran a fs. 103 según lo estipula la responsable de evaluar.-

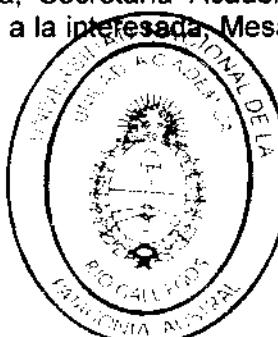
ARTICULO 9º.- ESTABLECER que la alumna Estela Alicia CORTES tendrá un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días para rendir los exámenes complementarios en un todo de acuerdo con el Artículo 112º de la Ordenanza N° 013/97.-

ARTICULO 10º.- NO OTORGAR equivalencia de ninguna índole a la alumna Estela Alicia CORTES en la asignatura Introducción al Derecho de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Turismo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la Carrera Guía de Turismo del Instituto Salesiano de Estudios Superiores de la ciudad de Río Gallegos.-

ARTICULO 11º.- DEJAR ESTABLECIDO que por intermedio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Estela Alicia CORTES..

ARTICULO 12º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizp
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

415